

**CONVOCATORIA CAS N° 029-2022 - UGEL LA CONVENCION**

**BASE DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO  
LEGISLATIVO N° 1057.**

**I. FINALIDAD.**

Garantizar la aplicación adecuada y oportuna del Decreto Legislativo N° 1057 para establecer las disposiciones, procedimientos, criterios y roles para la contratación del personal correspondiente al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios de manera excepcional, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local.

En aplicación de la norma establecido en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, que autoriza excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).

**II. OBJETIVOS**

- ✓ Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación administrativa de servicios del personal de manera excepcional que prestará servicios bajo el régimen CAS para el año 2022
- ✓ Priorizar la contratación del personal necesario tomando en cuenta los perfiles y características de los puestos que serán contratados bajo el régimen CAS para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local.
- ✓ Garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo la modalidad de CAS se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

**III. ALCANCE**

- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

**IV. ENTIDAD CONVOCANTE.**

- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local la Convención.

**V. BASE LEGAL**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento General del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, establece los criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## VI. DE LA CONVOCATORIA.

- 6.1 La Comisión Evaluadora es responsable de garantizar la selección del personal de manera transparente, con equidad e igualdad de oportunidades.
- 6.2 Los perfiles de puestos del personal a ser contratados, incluidas las funciones, la duración del contrato, la contraprestación y las demás características y condiciones del contrato están detalladas en la presente convocatoria.
- 6.3 Esta etapa del proceso CAS se desarrolla de acuerdo al artículo 3° - Procedimiento de Contratación del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del

Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios

6.4 De acuerdo a las plazas convocadas, la Unidad de Gestión Educativa Local la Convención convoca dicho proceso, en un marco de transparencia y legalidad.

## VII. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.



7.1. Todas las etapas del proceso de contratación CAS tiene carácter ELIMINATORIO y se desarrollan según lo establecido en el artículo 3° - Procedimiento de Contratación del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

### 7.2. Requisitos:



Podrán participar en el concurso público, los Profesionales, que cumplen los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de puestos señalados en la presente convocatoria, el postulante que no cumpla con los requisitos exigidos será declarado NO APTO y en consecuencia depurado del proceso.

### 7.3. Inscripción de Postulantes:

Los interesados que deseen participar en el presente concurso público, deberán ingresar la solicitud correspondiente en el formato FUT (Formulario Único de Trámite) de manera presencial por la Oficina de Tramite Documentario de Unidad de Gestión Educativa Local la Convención en el siguiente horario a partir de las 09:00 hrs a 16:00 hrs en las fechas establecidas en el cronograma del presente concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 y 7.5 de la presente convocatoria, así mismo deberá de precisar el cargo y la Oficina al que postula, caso contrario será depurado.

### 7.4. De la presentación de expedientes:

El postulante es responsable de la información presentada en su Currículum Vitae documentado y está sujeto al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Unidad de Gestión Educativa Local la Convención, el Órgano de Control Institucional OCI y/o las autoridades competentes.

Los postulantes que cumplan el perfil requerido en la presente convocatoria deberán presentar su Currículum Vitae por MESA DE PARTES de la UGEL LA CONVENCION de manera presencial y debidamente foliado y firmado.



### 7.5. Orden de los documentos a presentar:

El expediente de postulación **deberá estar debidamente foliado y firmado cada una de las hojas** (en señal de conformidad de cada documento presentado), en el siguiente orden:

- 1) Solicitud dirigida al titular de la entidad en el FUT institucional (firmado y foliado)
- 2) Copia simple de DNI (firmado y foliado)
- 3) Anexo 01 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado (firmado y foliado)
- 4) Anexo 02 - Declaración Jurada de Datos Personales (firmado y foliado)
- 5) Anexo 03 - Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado por violencia familiar y/o sexual (firmado y foliado)
- 6) Anexo 04 - Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho con algunos de los miembros del comité de selección. (Ley 26771) (firmado y foliado)
- 7) Documento que acredita bonificación especial (si fuera el caso) (firmado y foliado)
- 8) Currículum Vitae documentado ordenado cronológicamente, debidamente foliado y firmado por el postulante en cada hoja.

El currículum vitae debe de tener el siguiente orden:

- Formación académica (Título Profesional, Título Técnico, Bachiller o estudios superiores concluidos, de acuerdo al cargo que postula)
- **Experiencia Laboral, debe de ser acreditado con resoluciones directorales, contratos, adendas CAS, locación de servicios las mismas que será refrendadas y acreditadas con sus boletas de pago y recibos por honorarios como sustento del contrato.**
- Maestría, Diplomados, Especialización, Certificados de capacitación y cursos.
- Ficha RUC – Suspensión de cuarta categoría.

Los cursos y/o programas de especialización requeridos deben tener **una antigüedad máxima de cinco (05) años.**

Las puntuaciones correspondientes se ajustan a la hoja de evaluación curricular aprobada.

**El postulante que presente el expediente fuera de fecha y hora, señalado en el cronograma, NO SERÁ CONSIDERADO, por tanto, no podrán participar en el proceso de selección, Y SERÁ EXCLUIDO DEL CONCURSO.**

El postulante que presente el expediente y consignen datos incompletos será depurado del proceso y declarado como NO APTO, así mismo quienes postulen a dos o más cargos serán declarados NO APTOS y **EXCLUIDO DEL CONCURSO.**

**7.6. Evaluación del Currículum Vitae.**

En esta etapa el Comité de Selección verificará la información y documentación presentada por el postulante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección, y precise el cargo al que postula, caso contrario será depurado, así mismo se califica el nivel de formación académica general alcanzado por el postulante, conocimientos de cursos, diplomados y/o estudios de capacitación afines al puesto obtenidos durante los cinco últimos años, experiencia general laboral en el sector público o privado y la experiencia específica en la labores similares o específicas para el puesto solicitado.

**La omisión de la firma y/o foliación del currículum vitae, así como la omisión o incumplimiento en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los sub numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) del numeral 7.5 de la presente convocatoria tiene carácter obligatorio, su omisión conllevará a la descalificación del proceso, sin lugar a reconsideración alguna.**

La Unidad de Gestión Educativa Local la Convención publicará en su portal institucional los resultados de la Evaluación Curricular, así como el día y la hora en que se desarrollará la siguiente etapa del concurso público de méritos para los postulantes declarados "APTOS", según el cronograma establecido, una vez presentado el expediente no se permitirá la inclusión de ningún tipo de documentos en ninguna etapa del proceso, En caso el/la postulante presentara información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios de manera excepcional son cancelatorios, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos, que se distribuirán de esta manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO	PESO
Verificación de Requisitos Mínimos	No tiene puntaje		Apto/No Apto
Evaluación Curricular (EC)	40	60	60%
Entrevista Personal (EP)	20	40	40%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100%</b>

- El puntaje total se obtiene: 60 puntos evaluación curricular - Ficha de Evaluación + 40 puntos de la entrevista personal el cual tendrá que llegar a un mínimo de 60 puntos para estar en la lista que defina al GANADOR del proceso.
- Las etapas del proceso de selección son eliminatorias, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio referidos en los cuadros de puntuación para continuar a la siguiente etapa.

**7.7. De la presentación de reclamos.**

Los reclamos serán presentados de manera presencial por la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL LA CONVENCION dentro de los plazos establecidos en el cronograma de dicha convocatoria.

La absolución de reclamos de los postulantes se realizará de manera presencial a cargo del comité de contratación.

**7.8. Entrevista personal.**

Para el desarrollo de la entrevista, es obligatorio que el postulante porte y exhiba su respectivo Documento Nacional de Identidad (DNI).

A esta etapa se evalúa los conceptos valorativos de los postulantes declarados "APTOS" en la calificación de requisitos generales y evaluación del Currículum Vitae, en estricto orden de mérito, se tomará en cuenta para la entrevista personal los siguientes aspectos:

- ✓ Aspecto personal, presencia, seguridad y serenidad al responder las diferentes preguntas.
- ✓ Resolución de casos.
- ✓ Capacidad de persuasión y toma de decisiones, facilidad de expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos para lograr la aceptación de sus ideas.
- ✓ Grado de capacidad de análisis, raciocinio, y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir alternativas adecuadas.
- ✓ Conocimiento del puesto, responde de manera acertadas las preguntas, demuestra manejo del puesto.
- ✓ Experiencia del puesto, fluidez y solvencia a las interrogantes relacionadas al puesto de trabajo.

**7.9. Elección de los postulantes ganadores y publicación de resultados finales**

El comité de Selección elaborará el Cuadro de Méritos consignando solo aquellos postulantes que hayan superado satisfactoriamente todas las etapas del concurso Público. Dicho cuadro de méritos contemplara los resultados obtenidos en cada etapa del concurso y su puntaje ponderado.

El resultado final del concurso público de Méritos se publicará en la página web de la institución, de acuerdo al cronograma establecido.

**7.10. Condiciones De Contrato**

Lugar de Prestación del Servicio	Sede de la UGEL (Jirón Independencia 431, Quillabamba – Santa Ana – La Convención)
Duración del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de dos meses renovables previa evaluación del jefe inmediato.
Vigencia del Contrato	La duración del contrato tendrá una vigencia de dos (02) meses. Inicio: 08 de noviembre del 2022. Termino: 31 de diciembre del 2022.

**7.11. Cuadro de plaza vacante**

N	Dirección y Dependencia	Oficina	Cargo	Grupo Ocupacional	N° de Plazas Vacantes	Monto
1	Administración	Patrimonio	Especialista en Patrimonio	Profesional	01	S/. 2,600.00

**7.12. Disposiciones complementarias**

- Los aspectos no contemplados en el presente instructivo serán resueltos por el comité de contratación CAS.
- Los servidores están obligados a guardar reserva y el uso adecuado de los documentos a su cargo.

**7.13 Puntaje Final**

- Los postulantes que hayan superado todas las etapas serán calificados según el puesto laboral al que postulan.
- En los casos que corresponda, se asignarán las bonificaciones establecidas en la Ley N° 29973., Ley General de la Persona con Discapacidad (15%).
- Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar (10%).

La Comisión,

## CONVOCATORIA CAS N° 029-2022 - UGEL LA CONVENCION

### Contratar a un (01) ESPECIALISTA EN PATRIMONIO

ETAPAS DEL PROCESO	INICIO	FIN	RESPONSABLES
Aprobación de la Convocatoria	26/10/2022	26/10/2022	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL
<b>CONVOCATORIA</b>			
Publicación de la convocatoria en el portal web institucional de la UGEL la Convención.	27/10/2022	28/10/2022	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL
Presentación de expedientes por mesa de partes de la UGEL la Convención de manera presencial a partir de 09:00 a 16:00 horas.	27/10/2022	28/10/2022	Postulantes
<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>			
Evaluación de la Hoja de Vida	03/11/2022	03/11/2022	Comisión de UGEL
Publicación preliminar de Resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal web institucional de la UGEL la Convención a partir de las 16:00 horas	03/11/2022	03/11/2022	Comisión de UGEL
Presentación de reclamos por mesa de partes de la UGEL la Convención de manera presencial de la evaluación de la hoja de vida de 09:00am a 13:00 horas	04/11/2022	04/11/2022	Postulante
Absolución de reclamos de la evaluación de la hoja de vida de manera presencial de 14:00 a 15:00 horas	04/11/2022	04/11/2022	Comisión de UGEL
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal en el portal web institucional UGEL la Convención, a las 16:00 horas	04/11/2022	04/11/2022	Comisión de UGEL
Entrevista Personal a partir de las 10:00 am., de acuerdo al cronograma que se publicará en la página web institucional de la UGEL la Convención (Presencial o Virtual)	07/11/2022	07/11/2022	Comisión de UGEL
Publicación de resultados finales en el portal web de la UGEL la Convención a partir de las 16:00 horas	07/11/2022	07/11/2022	Comisión de UGEL
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
Adjudicación e inicio de labores.	08/11/2022	08/11/2022	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL

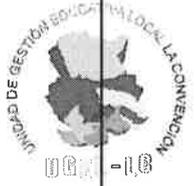
La Comision



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajamos  
Integridad



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION  
"ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA"



*"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"*

# PERFIL DEL PUESTO

## I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia General: Un (01) año de experiencia laboral en general en el sector Público y/o Privado. Experiencia Específica: Seis (06) meses de experiencia específica en la función o materia. De la experiencia específica, experiencia en el nivel mínimo de puesto de asistente ya sea en el sector público o privado. Un (01) año de experiencia en el sector público
Habilidades y/o Competencias (2)	Adaptabilidad, Dinamismo, Organización Razonamiento lógico y Trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	TITULO DE ADMINISTRACIÓN o CONTABILIDAD o ECONOMÍA o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERÍA INDUSTRIAL
Cursos y/o estudios de especialización (4)	CURSO(S) EN BIENES ESTATALES O GESTIÓN PATRIMONIAL O SIMILARES. CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN (SEGÚN ARTÍCULO 37 DEL TUO DE LA LEY N° 29151).
Conocimientos para el puesto y/o otros requisitos (5)	Control Patrimonial Manejo de SIGA - Modulo Patrimonio Manejo de SINABIP



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajemos  
Integridad



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION  
"ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA"



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

# ANEXOS

*Jirón Independencia N° 431 Quillabamba – Santa Ana – La Convención – Cusco  
Teléfono 084-282106 – [www.ugellaconvencion.gob.pe](http://www.ugellaconvencion.gob.pe)*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION  
 RM - N° 0249 - 95 ED.

**F.U.T**

SOLICITO:.....  
 .....  
 .....

SEÑOR DIRECTOR DE UE. 1107 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION

**1. DATOS DEL USUARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES		DNI
CENTRO DE TRABAJO		CARGO
DIRECCIÓN: AV/CALL/JR/PROL/COMUN.		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO - EMAIL	

**2. FUNDAMENTO DE LO SOLICITADO:**

---



---



---

**3. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:**

N° DE FOLIOS	
--------------	--

3.1 \_\_\_\_\_  
 3.2 \_\_\_\_\_  
 3.3 \_\_\_\_\_  
 3.4 \_\_\_\_\_  
 3.5 \_\_\_\_\_

FECHA			
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table>			

.....  
 FIRMA DEL USUARIO  
 DNI:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION  
 RM - N° 0249 - 95 ED.

SOLICITO:.....  
 .....  
 .....

FECHA			
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table>			



ANEXO N° 01

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Señores:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

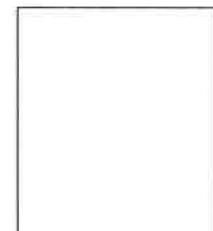
Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe,....., con Documento Nacional de Identidad N°....., con RUC N°....., con domicilio en....., se presenta para postular en la ..... para el cargo ".....", y declara bajo juramento que:

- 1.- No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Quillabamba, ..... de ..... del 2022



Huella Digital

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**

Yo ..... identificado (a) con DNI N°  
..... y con domicilio en  
..... distrito de ..... provincia  
de ....., departamento de ..... con RUC  
.....

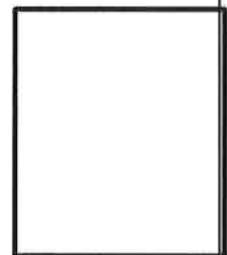
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos – RNSDD.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECI.
- No haber sido condenado por alguno de los delitos señalados en la Ley N° 29988 (Terrorismo, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas o violación sexual)
- Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente.

En fe de lo cual firmo al presente.

Quillabamba, ....., de ..... del 2022



.....

FIRMA

Huella Digital

DNI: .....





**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE  
CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O POR RAZÓN DE MATRIMONIO O UNIONES  
DE HECHO (LEY 26771)**

Yo ..... identificado (a) con DNI N°  
..... y con domicilio en  
..... distrito de ..... provincia  
de ....., departamento de ..... con RUC  
.....; en virtud del principio de Presunción de Veracidad  
previstos en los artículos IV numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley  
del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales o penales que  
correspondan de acuerdo a la Legislación nacional vigente.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
----	----

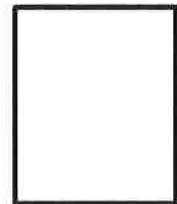
Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razón de  
matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando  
servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local la Convención.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

En fe de lo cual firmo al presente.

Quillabamba, ..... de ..... del 2022



Huella Digital

.....

FIRMA

DNI: .....